Denunciar una falta de ética

El sistema de denuncia electrónica es un portal disponible las 24 horas del día, durante todos los días del año que permite registrar en línea una denuncia al código de ética de la Vicepresidencia.

Código Penal

Artículo 453. Acusación y denuncia falsas. Quien imputare falsamente a alguna persona hechos que, si fueran ciertos, constituirían delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio, si esta imputación se hiciere ante funcionario administrativo o judicial que por razón de su cargo debiera proceder a la correspondiente averiguación, será sancionado con prisión de uno a seis años. No podrá procederse contra el denunciante o acusador sino cuando, en el sobreseimiento o sentencia absolutoria respectivos, se haya declarado calumniosa la acusación o denuncia.

Artículo 454. Simulación de delito. Quien falsamente afirme ante funcionario administrativo o judicial que se ha cometido un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio, o simulare la existencia de pruebas materiales con el fin de inducir a la instrucción de un proceso, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

¿Quién cometió la falta? *
Incluya el nombre o los nombres de las personas involucradas en la falta
Describa lo que sucede o sucedió *
Adjunte cualquier tipo de prueba
Subir al servidor
Si tiene algún tipo de prueba como audios, fotos, videos, documentos. Por favor adjunte
Los archivos deben ser menores que **16 MB**.
Tipos de archivo permitidos: **jpg jpeg png txt pdf doc docx ppt pptx xls xlsx avi mov mp3 rar zip mp4**.
Nombre y Apellido como denunciante *
DPI *
Correo electrónico *
Número de teléfono

CAPTCHAEsta pregunta es para comprobar si usted es un visitante humano y prevenir envíos de spam automatizado.

ENVIAR MI DENUNCIA

URL de origen:https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/webform/Denunciar-una-falta-de-etica